

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mimas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en el Director General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que el rubro de "Indemnización por vacaciones" no cuentan con monto de apropiación disponible suficiente, en cumplimiento a los direccionamientos de la Secretaría de Hacienda en la Programación Presupuestal, por lo cual se hace necesario acreditarlo para que la entidad reconozca las vacaciones de una funcionaria retirada.

Que el rubro de "Servicios de parqueaderos" no presenta apropiación suficiente y la entidad requiere recursos para el resto de la vigencia cancelar el servicio de parqueadero del parque automotor de la entidad.



"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"

Página 2 de 6

Que el rubro de "Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato" no cuenta con apropiación disponible a la fecha, se requiere cubrir la necesidad que tiene la entidad para el resto de la vigencia en cubrir el valor faltante del pago de la administración del punto del SUPER CADE, con el que en la actualidad cuenta el FONCEP.

Que el rubro "Prima de navidad" se contracredita en razón a que la entidad requiere fondear el rubro de "Indemnización por Vacaciones", y a la fecha este rubro cuenta con recursos importantes para respaldar la erogación de fin de año. En el evento que para dicha fecha, se requieran los recursos contracreditados se podrá sufragar con los saldos excedentes de otros rubros de acuerdo con la ejecución de gastos que se lleve.

Que el rubro "Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados" es susceptible a contracreditar teniendo en cuenta que dispone de recursos suficiente para atender las necesidades de la entidad por el resto de la vigencia.

Que el total de la presente modificación presupuestal asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2'445.000) M/CTE

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de Mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2019, No. 826 del 27 de diciembre de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191, cuando este se encuentre debidamente perfeccionado deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No.593 y No.594 de 2019, la Responsable del Presupuesto (E) expidió el amparo para la presente modificación, con cargo a la fuente 01-12 Recursos Distrito.



"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"

Página 3 de 6

Que la Directora General (E) solicitó mediante comunicación Número EE-02568-201920600 del 07 de noviembre de 2019, ID 307359, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento por el valor ya anotado.

Que mediante comunicación No. 2019EE199804 del 13 de noviembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que el Director General del FONCEP, aprueba la presente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2'445.000) M/CTE.

En mérito de lo expuesto, el Director General del FONCEP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2'445.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2'445.000) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"

Página 4 de 6

	Código Presupuestal					1	Rubro	Contracrédito	
						SIMI		Valor	
3							GASTOS	2.445.000	
3	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.445.000	
3	1	1					Gastos de personal	1.500.000	
3	1	1	01				Planta de personal permanente	1.500.000	
3	1	1	01	01			Factores constitutivos de salarios	1.500.000	
3	1	1	01	01	01		Factores salariales comunes	1.500.000	
3	1	1	01	01	01	0010	Prima de navidad	1.500.000	
3	1	2					Adquisición de bienes y servicios	945.000	
3	1	2	02				Adquisiciones diferentes de activos no financieros	945.000	
3	1	2	02	01			Materiales y suministros	945.000	
3	1	2	02	01	02		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	945.000	
3	1	2	02	01	02	0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	945.000	
						TOTAL CONTRACREDITOS	2.445.000		

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"

Página 5 de 6

Código Presupuestal					2010	uecta l		Rubro	Crédito
	Codigo Presupuestar							Kuoro	Valor
3								GASTOS	2.445.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.445.000
3	1	1						Gastos de personal	1.500.000
ts.	1	1	01					Planta de personal permanente	1.500.000
3	1	1	01	03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.500.000
3	1	1	01	03	01			Indemnización por Vacaciones	1.500.000
3	1	2						Adquisición de bienes y servicios	945.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	945.000
3	1	2	02	02				Adquisición de servicios	945.000
3	1	2	02	02	01			Servicios de venta y de distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de tansporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	859.000
3	l	2	02	02	01	0005		Servicios de parqueaderos	859.000
3	1	2	02	02	02			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	86.000
3	1	2	02	02	02	0002		Servicios imnobiliarios	86.000
3	1	2	02	02	02	0002	002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	86.000
								TOTAL CREDITOS	2.445.000

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2019"

Página 6 de 6

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el 19 de Noviembre de 2019

RUBÉN Ø. JUNCAMEJÍA

DIRECTOR GENERAL

1		Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tant								
	lo presentamos pa	lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP								
	Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha				
	Proyectó	Ligia Selene Moreno Suárez	Responsable Área Financiera (E)	Area Financiera	1	06/11/2019				
	Revisó y Aprobó	Beatriz Helena Zamora González	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		19/11/2019				

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institúcional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.